

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 571 de fecha 17.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar los días 18, 19, 20 y 21 de Marzo de 2014, desde las 14:30 a 21:30 hrs. a las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social a distintos sectores de la comuna, por un monto total de \$ 100.000, exento de impuesto. Adjunta contrato de fecha 17.03.2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 17.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar los días 18, 19, 20 y 21 de Marzo de 2014, desde las 14:30 a 21:30 hrs. a las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social a distintos sectores de la comuna, por un monto total de \$ 100.000, exento de impuesto. Adjunta contrato de fecha 17.03.2014.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-